ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2016

Contratación directa por la vía de excepción N° 01/16 "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos oficiales para la PGR"
(ID N° 304.065)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa por la vía de la excepción Nº 01/2016", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación por vía de excepción", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 33 inciso f), en razón de que el primer llamado fue declarado desierto, artículo 30 inciso c) de la ley Nº 2.051/2003, resolución PGR Nº 160/2016 de fecha 30 de junio de 2016; así también el segundo llamado fue declarado desierto, artículo 30 inciso b), de la mencionada ley, mediante la resolución PGR Nº 257/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016.
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 304.065, aprobado por resolución PGR Nº 62/2016.
- La resolución PGR Nº 281/2016, de fecha 14 de octubre de 2016, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos y se autoriza a la UOC a iniciar el llamado por excepción.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1754/2016 por un monto de ₲ 10.000.000 (guaraníes diez millones), subgrupo de objeto de gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", FF 10, para el ejercicio fiscal 2016; El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2017, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 25 de octubre de 2016.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total", tipo de contrato: abierto.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Automotor S.A; Arnulfo Asunción Ruffinelli Fernández; Cantero S.A.; Carlos Luis Patiño y Gilco Par SRL.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 20/2016, de fecha 20 de enero de 2016.
- Adenda Nº 1 de fecha 26 de octubre de 2016, en donde se prolonga plazos y se modifican el anexo C de la "especificaciones técnicas" y se establece prórroga de plazos.

3. Acto de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 02 de noviembre de 2016 a las 10:10 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda. Mcal López Nº 2311 c/ Venezuela, en sala de reuniones de planta baja, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Automotor S.A. por un monto total de ₲ 24.206.000.

Cabe señalar que la oferta indica que el monto mínimo corresponde a ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo a ₲ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- El oferente **Automotor S.A.** presenta formulario de carta oferta firmado por el representante; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto de ₲ 2.000.000 (guaraníes dos millones) se ajusta al 5% del monto máximo indicado por la convocante; constancia del SIPE Nº 1425971 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, constitución o estatuto social y poder representante.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

En consecuencia, el comité de evaluación determina en primer lugar que la oferta presentada por la firma **Automotor S.A.**, cumple con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar pasar a evaluar la oferta presentada por el oferente**,** a partir del cuadro comparativo de ofertas.

5. Cuadro comparativo de ofertas: Detallados en el anexo Nº 1

Del análisis del cuadro comparativo, se observa que la firma **Automotor S.A.** no presenta errores aritméticos.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos dentro de la **resolución DNCP Nº 956/2016** y **1.173/2016**, el comité solicitó mediante nota CE/PGR Nº 13/2016 de fecha 03 de noviembre la composición de los precios ofertados.

En fecha 04 de noviembre, el oferente remite una nota con mesa de entrada en la institución Nº 1861, presentado la composición de los precios ofertados, de la misma se elabora el anexo Nº 2, en donde se puede determinar que los precios referenciales y el valor de los repuestos coinciden plenamente; al respecto hemos formulado la consulta a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, preguntando sobre la vinculación de los precios referenciales con el valor de los repuestos.

En fecha 07 de noviembre la Unidad Operativa de Contrataciones, contesta vía memorándum UOC/PGR Nº 59/2016 que los precios referenciales efectivamente corresponden al valor de los repuestos e insumos, sin discriminar la mano de obra.

Por tanto, este comité determina que los precios ofertados cumplen con los requerimientos exigidos en la carta invitación y los anexos.

6. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, II, y V de la firma **Automotor S.A.**, por tratarse de persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Documentos legales	Automotor S.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple
Autorización del representante de la marca.	Cumple

- **Evaluación de experiencia**

Documentos legales	Automotor S.A.
Copias de contratos de los últimos (5) cinco años, con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato.	Cumple
Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y/o sucursales	Cumple
Listado de como mínimo 5 cinco clientes	Cumple
Certificado de origen nacional	No aplica

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE ROSSATI L
Asesor Legal
Mat. 18.577
Procuraduría General de la Rep

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución y cedula de identidad, del oferente: **Automotor S.A.**, seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
Automotor S.A	107.694	Constitución de la firma	No registra datos
Automotor S.A	78.419	Constitución de la firma	Jubilación desde año 2000 a 2016
Automotor S.A	573.053	Acta de asamblea	No registra datos
Automotor S.A	623.802	Acta de asamblea	No registra datos
Automotor S.A	793.107	Acta de asamblea	No registra datos
Automotor S.A	976.154	Poder del representante	No registra datos
Automotor S.A	1.072.971	Poder del representante	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

7. Justificación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar*

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Es importante resaltar que el oferente es el único representante legal en el país de la marca "Hyundai, lo cual garantiza que los repuestos e insumos son los originales de la mencionada marca, así como también es una condición esencial para continuar con las garantías del fabricante que los vehículos realicen sus mantenimientos en talleres autorizados por el representante.

8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación del llamado a contratación por vía de excepción N° 01/16 "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos oficiales para la PGR" (ID N° 304.065) al oferente **Automotor S.A.**, por un monto mínimo de **₲ 20.00.000 (guaraníes veinte millones) IVA Incluido** y por un monto máximo de **₲ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ ADADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario
1	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai Tucson)**	unidad	1	
1.1		Aceite SAE 40	litros	1	140.000
1.2		Filtro de combustible	unidad	1	392.000
1.3		Filtro de aire	unidad	1	187.000
1.4		Filtro de aceite	unidad	1	235.000
1.5		Revisión y/o cambio del refrigerante del radiador	unidad	1	100.000
2	78180101-016	**Mantenimiento aire acondicionado (Hyundai Tucson)**	unidad	1	
2.1		Carga de gas refrigerante	Kilogramos	1	400.000
2.2		Cambio de filtros	unidad	1	300.000
3	78180101-009	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai Tucson)**	unidad	1	
3.1		Revisión y/o reparación de alternador (ruleman, carbón, iodo)	unidad	1	1.347.000
4	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai Tucson)**	unidad	1	
4.1		Revisión y/o reparación de buje estabilizador central	unidad	1	120.000
4.2		Revisión y/o reparación de bieletas LH y RH	unidad	1	784.000
4.3		Revisión y/o reparación de buje parrilla superior	unidad	1	235.000
4.4		Revisión y/o reparacion de buje parrilla inferior	unidad	1	225.000
4.5		Revisión y/o reparación de guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	447.000
4.6		Revisión y/o reparación de rotulas inferior	unidad	1	417.000
4.7		Revisión y/o reparación de rotula superior	unidad	1	397.000
4.8		Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	890.000
5	78180101-012	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai Tucson)**	unidad	1	
5.1		Revisión y/o reparación de bujes elásticos	unidad	1	280.000
6	78180101-006	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai Tucson)**	unidad	1	
6.1		Revisión y/o reparación de pastilla de frenos delanteros	unidad	1	750.000
6.2		Revisión y/o reparación de pastilla de freno traseros	unidad	1	750.000
7	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai H1)**	unidad	1	
7.1		Aceite SAE 40	litros	1	140.000
7.2		Filtro de combustible	unidad	1	472.000
7.3		Filtro de aire	unidad	1	222.500
7.4		Filtro de aceite	unidad	1	220.000
7.5		Revisión y/o cambio del refrigerante del radiador	unidad	1	100.000
8	78180101-016	**Mantenimiento aire acondicionado (Hyundai H1)**	unidad	1	
8.1		Carga de gas refrigerante	kilogramos	1	400.000
8.2		Cambio de filtros	unidad	1	300.000
9	78180101-009	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai H1)**	unidad	1	
9.1		Revisión y/o reparación de alternador (ruleman, carbón, iodo)	unidad	1	1.122.000
10	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai H1)**	unidad	1	
10.1		Revisión y/o reparación de buje estabilizador	unidad	1	187.500
10.2		Revisión y/o reparación de bieletas estabilizadora	unidad	1	468.000
10.3		Revisión y/o reparación de buje parrilla	unidad	1	380.000
10.4		Revisión y/o reparación de guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	347.000
10.5		Revisión y/o reparación de rotulas	unidad	1	934.000
10.6		Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	931.000
11	78180101-012	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai H1)**	unidad	1	
11.1		Revisión y/o reparación de bujes estabilizador trasero	unidad	1	192.500
11.2		Revisión y/o reparación de bieleta estabilizador trasero	unidad	1	348.000
11.3		Revisión y/o reparación de cruceta cardan	unidad	1	1.621.000
11.4		Revisión y/o reparacion de amortiguador	unidad	1	1.437.000
12	78180101-006	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai H1)**	unidad	1	
12.1		Revisión y/o reparación de pastilla de frenos delanteros	unidad	1	1.000.000
12.2		Revisión y/o reparación de pastilla de freno traseros	unidad	1	718.000
13	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai EON)**	unidad	1	
13.1		Aceite SAE 40	litros	1	140.000
13.2		Filtro de combustible	unidad	1	472.000
13.3		Filtro de aire	unidad	1	222.500
13.4		Filtro de aceite	unidad	1	220.000
14	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai EON)**	unidad	1	
14.1		Revisión y/o reparación de rotulas inferiores	unidad	1	219.000
14.2		Revisión y/o reparación de bujes parrilla	unidad	1	687.000
14.3		Revisión y/o reparación de muñequin	unidad	1	436.000
14.4		Revisión y/o reparación de precap	unidad	1	459.000
15	78180101-006	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai EON)**	unidad	1	
15.1		Cambio de zapatas de freno trasero	unidad	1	617.000
15.2		Revisión y/o reparación de pastilla de freno delantero	unidad	1	797.000
				Total	**24.206.000**

Monto mínimo ₲ 20.000.000
Monto máximo ₲ 40.000.000

Garantía oferta **2.000.000**

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.677
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 2 - Comparativo entre la oferta y el referencial

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Costo del repuesto	Resolución 956/2016	
						Referencial	Diferencia %
1	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai Tucson)**	unidad	1			
1.1		Aceite SAE 40	litros	1	40.000	40.000	0,00
1.2		Filtro de combustible	unidad	1	292.000	292.000	0,00
1.3		Filtro de aire	unidad	1	87.000	87.000	0,00
1.4		Filtro de aceite	unidad	1	135.000	135.000	0,00
1.5		Revisión y/o cambio del refrigerante del radiador	unidad	1	50.000	50.000	0,00
2	78180101-016	**Mantenimiento aire acondicionado (Hyundai Tucson)**	unidad	1			
2.1		Carga de gas refrigerante	Kilogramos	1	300.000	300.000	0,00
2.2		Cambio de filtros	unidad	1	200.000	200.000	0,00
3	78180101-009	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai Tucson)**	unidad	1			
3.1		Revisión y/o reparación de alternador (ruleman, carbón, iodo)	unidad	1	1.047.000	1.047.000	0,00
4	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai Tucson)**	unidad	1			
4.1		Revisión y/o reparación de buje estabilizador central	unidad	1	70.000	70.000	0,00
4.2		Revisión y/o reparación de bieletas LH y RH	unidad	1	584.000	584.000	0,00
4.3		Revisión y/o reparación de buje parrilla superior	unidad	1	135.000	135.000	0,00
4.4		Revisión y/o reparación de buje parrilla inferior	unidad	1	125.000	125.000	0,00
4.5		Revisión y/o reparación de guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	247.000	247.000	0,00
4.6		Revisión y/o reparación de rotulas inferior	unidad	1	317.000	317.000	0,00
4.7		Revisión y/o reparación de rotula superior	unidad	1	297.000	297.000	0,00
4.8		Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	690.000	690.000	0,00
5	78180101-012	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai Tucson)**	unidad	1			
5.1		Revisión y/o reparación de bujes elásticos	unidad	1	180.000	180.000	0,00
6	78180101-006	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai Tucson)**	unidad	1			
6.1		Revisión y/o reparación de pastilla de frenos delanteros	unidad	1	550.000	550.000	0,00
6.2		Revisión y/o reparación de pastilla de freno traseros	unidad	1	550.000	550.000	0,00
7	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai H1)**	unidad	1			
7.1		Aceite SAE 40	litros	1	40.000	40.000	0,00
7.2		Filtro de combustible	unidad	1	372.000	372.500	-0,13
7.3		Filtro de aire	unidad	1	122.500	122.500	0,00
7.4		Filtro de aceite	unidad	1	120.000	120.000	0,00
7.5		Revisión y/o cambio del refrigerante del radiador	unidad	1	50.000	50.000	0,00
8	78180101-016	**Mantenimiento aire acondicionado (Hyundai H1)**	unidad	1			
8.1		Carga de gas refrigerante	kilogramos	1	300.000	300.000	0,00
8.2		Cambio de filtros	unidad	1	200.000	200.000	0,00
9	78180101-009	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico (Hyundai H1)**	unidad	1			
9.1		Revisión y/o reparación de alternador (ruleman, carbón, iodo)	unidad	1	922.000	922.500	-0,05
10	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai H1)**	unidad	1			
10.1		Revisión y/o reparación de buje estabilizador	unidad	1	87.500	87.500	0,00
10.2		Revisión y/o reparación de bieletas estabilizadora	unidad	1	268.000	268.000	0,00
10.3		Revisión y/o reparación de buje parrilla	unidad	1	280.000	280.000	0,00
10.4		Revisión y/o reparación de guardapolvo de homocinéticas	unidad	1	247.000	247.000	0,00
10.5		Revisión y/o reparación de rotulas	unidad	1	734.000	734.000	0,00
10.6		Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	731.000	731.000	0,00
11	78180101-012	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren trasero (Hyundai H1)**	unidad	1			
11.1		Revisión y/o reparación de bujes estabilizador trasero	unidad	1	92.500	92.500	0,00
11.2		Revisión y/o reparación de bieleta estabilizador trasero	unidad	1	248.000	248.000	0,00
11.3		Revisión y/o reparación de cruceta cardan	unidad	1	1.421.000	1.421.000	0,00
11.4		Revisión y/o reparación de amortiguador	unidad	1	1.237.000	1.237.000	0,00
12	78180101-006	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai H1)**	unidad	1			
12.1		Revisión y/o reparación de pastilla de frenos delanteros	unidad	1	800.000	800.000	0,00
12.2		Revisión y/o reparación de pastilla de freno traseros	unidad	1	518.000	518.000	0,00
13	78180101-014	**Servicio de mantenimiento y reparación de motor (Hyundai EON)**	unidad	1			
13.1		Aceite SAE 40	litros	1	40.000	40.000	0,00
13.2		Filtro de combustible	unidad	1	372.000	372.000	0,00
13.3		Filtro de aire	unidad	1	122.500	122.500	0,00
13.4		Filtro de aceite	unidad	1	120.000	120.000	0,00
14	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero (Hyundai EON)**	unidad	1			
14.1		Revisión y/o reparación de rotulas inferiores	unidad	1	119.000	119.000	0,00
14.2		Revisión y/o reparación de bujes parrilla	unidad	1	487.000	487.000	0,00
14.3		Revisión y/o reparación de muñequin	unidad	1	236.000	236.000	0,00
14.4		Revisión y/o reparación de precap	unidad	1	259.000	259.000	0,00
15	78180101-006	**Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno (Hyundai EON)**	unidad	1			
15.1		Cambio de zapatas de freno trasero	unidad	1	417.000	417.000	0,00
15.2		Revisión y/o reparación de pastilla de freno delantero	unidad	1	597.000	597.000	0,00
				Totales	**17.456.000**	**17.457.000**	

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abog. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LOPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República